



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES,
EDUCACIÓN Y SALUD**

Una Institución Universitaria al Servicio del País

Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 800.248.926-2

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NO. 005
NOVIEMBRE 27 DE 2020**

Por medio del cual se fijan los valores para otros Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula establecidos en la Ley 30 de 1992 y en las normas estatutarias de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –CORSALUD-.

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –CORSALUD-, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que se hace necesario definir los nuevos valores de los Derechos Pecuniarios de que trata el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, diferentes a los Derechos de Matrícula.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los nuevos valores para los Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula de la siguiente manera:

Inscripción Pregrado:	\$63.150.00
Inscripción Posgrado Gerencia Salud Ocupacional:	\$75.750.00



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Una Institución Universitaria al Servicio del País

Resolución No. 3597 del 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

NIT. 800.248.926-2

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Inscripción Industrial:	Posgrado	Higiene	\$89.900.00
Inscripción Sistemas Integrados de Gestión:	Posgrado	Gerencia	\$89.900.00
Derecho de Grado Pregrado:			\$568.200.00
Derecho de Grado Posgrado:			\$757.500.00
Certificados:			\$21.500.00
Sábanas de Notas:			\$21.500.00 / Semestre
Diferidos o Supletorios:			\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Habilitación:			\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Validación:			\$ (7% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Traslado:			\$ (5% del SMLV, Acorde al Reglamento Estudiantil)
Duplicado de Acta:			\$35.350.00
Duplicado de Diploma:			\$99.750.00
Carnet Estudiantil:			\$27.800.00
Pensum:			\$101.000.00
Inglés			\$449.450

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Enero de 2021.

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Veintisiete (27) Días del mes de Noviembre de 2020.

ADOLFO GOMEZ PADILLA
Presidente
CORSALUD

JOHANNA P. SENIOR GONZALEZ
Secretaria General
CORSALUD